

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA
CORANTIOQUIA**

**INFORME DE EJECUCION DE CONTRATO No. 110-CNT2209-140
INFORME DE EJECUCION No. 2**

CODIGO DEPENDENCIA: 110-

FECHA DE INFORME: Mar.03/2023

Contrato No.	Valor contrato (\$)	Plazo del contrato	
		Inicia	Termina
110-CNT2209-140	444,118,267.00	Sep.30/2022	Dic.31/2022
Código BPC			

Objeto del contrato:

Compra y puesta en operación en situ sistemas de energía solar fotovoltaica

NIT / CC	Contratistas
900963580	AMBIENTE SOLAR SAS

NIT / CC	Interventores
80126424	GONZALO ANTONIO FIGUEREDO RODRIGUEZ

Modificación o Adición No.	Fecha	Objeto
110-CNT2209-140-A1	Dic.22/2022	Otrosí N° 1 de modificación y adición al contrato 110-CNT2209-140 cuyo objeto es Compra y puesta en operación in situ sistemas de energía solar fotovoltaica sostenible, para la mitigación del cambio climático a través del uso de energías renovables en la jurisdicción de Corantioquia

Suspensión No.	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización

CORANTIOQUIA - Subdirección de Gestión Ambiental Medellín
INFORME TÉCNICO
AMBIENTE SOLAR SAS
Fecha: 03-mar-2023 05:15 PM Pág: 6
Anexos: ninguno
Archivar en: 110-CNT2209-140/AMBIENTE SOLAR SAS/110-SA2208-18*PET
Radicado por: Jeison Esteban Vera Quintero

110-IT2303-2533
Favor citar este número al responder

INFORMACION FINANCIERA

Comprobante Egreso	Fecha Desembolso	Valor (\$) Desembolso	TOTAL (\$)
OPP 278378	Nov.28/2022	117,918,625.00	117,918,625.00

OBSERVACIONES (En eventos de anticipo, rendimientos financieros, confinanciación, aportes en especie y otras)

Total ejecución en Especie: 0.00

INFORME TECNICO

CUMPLIMIENTO A LAS METAS DEL

METAS / ACTIVIDADES	% Importancia	Unidad Medida	Total Programado	Total Ejecutado	% De ejecución ponderado
META: Compra y puesta en operación en situ sistemas de energía solar fotovoltaica sostenible, para la mitigación del cambio climático a través del uso de	100.00	INFORMES	1.00	0.56	55.67
Actividad: Compra y puesta en operación en situ de estaciones autónomas de iluminación y	70.00	GLOBAL	44.00	20.85	33.17
Actividad: Compra y puesta en operación en situ de alumbrados Autosuficiente 30W con poste	30.00	GLOBAL	11.00	8.25	22.50

TOTAL % DE EJECUCIÓN FÍSICA

55.67

INDICADORES

Nombre de Indicador	Valor Programado	Valor Ejecutado	% Ejecución
---------------------	------------------	-----------------	-------------

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA CORANTIOQUIA

INFORME DE EJECUCION DE CONTRATO No. 110-CNT2209-140 INFORME DE EJECUCION No. 2

CODIGO DEPENDENCIA: 110-

FECHA DE INFORME: Mar.03/2023

CONTRATOS RELACIONADOS

N° Contrato	Fecha Inicial	Fecha Finalización	% Ejecución Física	% Ejecución Financiera

GESTION ADMINISTRATIVA

Tipo Documento	Fecha	Radicado	Asunto	No. de Páginas
CONTRATO	Sep.21/2022	110-CNT2209-140*AMBIENTE SOLAR SAS	CONSISTE EN COMPRA Y PUESTA EN OPERACIÓN EN SITU SISTEMAS DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA SOSTENIBLE, PARA LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO A TRAVÉS DEL USO DE ENERGÍAS RENOVABLES EN LA JURISDICCIÓN DE CORANTIOQUIA/POR UN VALOR \$ 372.418.601/PLAZO DE 4 MESES/SANTIAGO CORREA	1
MEMORANDO	Sep.21/2022	180-MEM2209-7384*SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL	DIANA PATRICIA JARAMILLO RAMÍREZ/CORRECCIÓN ERROR DE ORTOGRAFÍA DE MECANOGRFÍA O DE ARITMÉTICA EN LA MINUTA 110-CNT2209-140/SANTIAGO CORREA	1
CONTRATO	Sep.22/2022	1013056 REGISTRO PRESUPUESTAL DEL CONTRATO 110-CNT2209-140		1
COMUNICACIÓN OFICIAL EXTERNA	Sep.27/2022	180-COE2209-33696*SEGUROS DEL ESTADO S A	PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO NO 14-44-101163301 8 PÁGINAS DE ANEXOS Y PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL NO 4-40-101048902 9 PÁGINAS DE ANEXOS/ CONTRATO 110-CNT2209-140	1
CONTRATO	Sep.27/2022	ACTA APROBACIÓN DE GARANTÍA CONTRATO 110-CNT2209-140 AMBIENTE SOLAR		1
MEMORANDO	Sep.29/2022	110-MEM2209-7590*SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL	GONZALO ANTONIO FIGUEREDO RODRÍGUEZ/MANUELA GIRALDO MEJÍA/DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN PRINCIPAL Y SUPLENTE DEL CONTRATO 110-CNT2209-140 CELEBRADO CON AMBIENTE SOLAR S.A.S./DARIAS	1
ACTA	Sep.30/2022	110-ACT2209-5105*ACTA	ACTA DE INICIO DEL CONTRATO 110-CNT2209-140 CELEBRADO CON AMBIENTE SOLAR S.A.S./FECHA DE INICIO: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022/GONZALO FIGUEREDO	1
COMUNICACIÓN OFICIAL EXTERNA	Oct.31/2022	180-COE2210-37861*AMBIENTE SOLAR SAS	LEIDY MARIN/ESTACIONES DE CARGA MEDIDAS DISEÑO PARA LAS CALCOMANÍAS/CONTRATO 110-CNT2209-140	1
COMUNICACIÓN OFICIAL EXTERNA	Nov.24/2022	180-COE2211-41026*AMBIENTE SOLAR S.A.S.	DAVID STEVEN SANABRIA AGUILAR/110-CNT2209-140/DAIRON ALEXANDER GIRALDO RIOS/INFORME N° 1 DE AVANCE DE OBRA, ACUMULADO AL 21 DE NOVIEMBRE DE 2021, CORRESPONDIENTE AL 30%/ANEXA 16 PÁGINAS	1
COMUNICACIÓN OFICIAL EXTERNA	Nov.24/2022	180-COE2211-41027*AMBIENTE SOLAR S.A.S.	JULIAN ESTEBAN ECHAVARRIA ZULUAGA/JAVIER ALEXANDER MARIN VILLALOBOS /JOHN ALEXANDER MONTOYA TORO /110-CNT2209-140/CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES MES DE NOVIEMBRE Y PLANILLAS DE PAGO DE SEGURIDAD	1
INFORME TÉCNICO	Nov.25/2022	110-IT2211-16079*AMBIENTE SOLAR SAS	INFORME DE EJECUCION NO. 1 CONTRATO 110-CNT2209-140 /GONZALO FIGUEREDO	1
COMUNICACIÓN OFICIAL EXTERNA	Nov.25/2022	190-COE2211-41211*AMBIENTE SOLAR SAS	FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA NO. FE-127 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2.022 POR VALOR DE \$117,918,625.58 CONTRATO 110-CNT2209-140	1
CONSTANCIA	Nov.25/2022	110-CON2211-4028*AMBIENTE SOLAR SAS	CONSTANCIA DE DESEMBOLSO CUOTA N°1 CONTRATO 110-CNT2209-140/GONZALO FIGUEREDO	1
COMUNICACIÓN OFICIAL EXTERNA	Dic.06/2022	180-COE2212-42546*AMBIENTE SOLAR SAS	JULIÁN ESTEBAN ECHAVARRÍA ZULUAGA/SOLICITUD PRORROGA NO 1/ CONTRATO 110-CNT2209-140/2 PÁGINAS	1
COMUNICACIÓN OFICIAL EXTERNA	Dic.15/2022	180-COE2212-43827*AMBIENTE SOLAR SAS	JULIÁN ESTEBAN ECHAVARRÍA ZULUAGA Y ALEXIS JARAMILLO/SOLICITUD CON RELACIÓN A LA MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA 9 DONDE SE ELIMINE LA EXPRESIÓN SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE/CONTRATO 110-CNT2209-140	1

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA
CORANTIOQUIA**

**INFORME DE EJECUCION DE CONTRATO No. 110-CNT2209-140
INFORME DE EJECUCION No. 2**

CODIGO DEPENDENCIA: 110-

FECHA DE INFORME: Mar.03/2023

Tipo Documento	Fecha	Radicado	Asunto	No. de Páginas
CONTRATO	Dic.26/2022	36760 SOLICITUD ELABORACIÓN OTROSÍ DEL CONTRATO 110-CNT2209-140		1
CONTRATO	Dic.26/2022	MINUTA OTROSÍ NO. 1 MODIFICACIÓN Y ADICIÓN DEL CONTRATO 110-CNT2209-140		1
CONTRATO	Dic.26/2022	1015600 REGISTRO PRESUPUESTAL DEL CONTRATO 110-CNT2209-140		1
COMUNICACIÓN OFICIAL EXTERNA	Ene.11/2023	180-COE2301-742*AMBIENTE SOLAR SAS	DAVID SANABRIA/FICHAS TÉCNICAS ESTACIONES DE CARGA Y LUMINARIAS PROYECTO/CONTRATO 110-CNT2209-140	1
COMUNICACIÓN OFICIAL EXTERNA	Ene.16/2023	180-COE2301-1290*AMBIENTE SOLAR SAS	ALEXIS JARAMILLO RESTREPO/JULIÁN ESTEBAN ECHAVARRÍA ZULUAGA/ENVÍAN SOLICITUD DE PRÓRROGA 2 DEL CONTRATO 110-CNT2209-140/ANEXA 5 PÁGINAS	1
ACTA	Ene.18/2023	110-ACT2301-253*ACTA	ACTA DE REUNIÓN AJUSTE EN ESTACIONES PROYECTO ENERGÍA SOLAR/MANUELA GIRALDO	1
INFORME TÉCNICO	Feb.09/2023	110-IT2302-1103*AMBIENTE SOLAR SAS	AMBIENTE SOLAR SAS / VISITA DE SUPERVISIÓN EJECUCIÓN CONTRATO 110-CNT2209-140 / 31/01/2023 / MUNICIPIO HELICONIA/GONZALO FIGUEREDO	1
INFORME TÉCNICO	Feb.09/2023	110-IT2302-1134*AMBIENTE SOLAR SAS	AMBIENTE SOLAR SAS / ACOMPAÑAMIENTO INSTALACIÓN DE ESTACIÓN FOTOVOLTAICA PARA CARGA DE CELULARES EN EL MUNICIPIO DE VENEZIA / 110-CNT2209-140/CAHIGUITA	1
INFORME TÉCNICO	Feb.17/2023	110-IT2302-1570*AMBIENTE SOLAR SA	VISITA DE SUPERVISIÓN EJECUCIÓN CONTRATO 110-CNT2209-140 / 31/01/2023/SERGIO_CANO	1
INFORME TÉCNICO	Feb.17/2023	110-IT2302-1572*AMBIENTE SOLAR SAS	VISITA DE SUPERVISIÓN EJECUCIÓN CONTRATO 110-CNT2209-140 / 07/02/2023 / FREDONIA/SERGIO_CANO	1
INFORME TÉCNICO	Feb.22/2023	110-IT2302-1862*AMBIENTE SOLAR SAS	VISITA DE SUPERVISIÓN EJECUCIÓN CONTRATO 110-CNT2209-140 / VEREDA LA PALMA CORREGIMIENTO SAN CRISTÓBAL / 30/01/2023/GONZALO FIGUEREDO	1
INFORME TÉCNICO	Feb.22/2023	110-IT2302-1863*AMBIENTE SOLAR SAS	VISITA DE SUPERVISIÓN EJECUCIÓN CONTRATO 110-CNT2209-140 / MUNICIPIO: MONTEBELLO / 02/02/2023/GONZALO FIGUEREDO	1
INFORME TÉCNICO	Feb.22/2023	110-IT2302-1866*AMBIENTE SOLAR SAS	VISITA DE SUPERVISIÓN EJECUCIÓN CONTRATO 110-CNT2209-140 / SANTA BÁRBARA VEREDA LA ARCADIA / 11/02/2023/GONZALO FIGUEREDO	1
COMUNICACIÓN OFICIAL EXTERNA	Feb.24/2023	180-COE2302-8140*AMBIENTE SOLAR SAS.	LEIDY MARIN/REMITE EL INFORME DE ACTIVIDADES 01 DE ACUERDO CON EL FORMATO ACTUALIZADO, REQUERIDO PARA EL PROCESO DE FACTURACIÓN - CONTRATO 110-CNT2209-140/ADJUNTA CERTIFICADO PAGO APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL/ANEXA 110 PÁGINAS	1
COMUNICACIÓN OFICIAL EXTERNA	Feb.28/2023	180-COE2302-8675*SEGUROS DEL ESTADO S.A.	ANEXO 1 DE PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO N° 14-44-101163301 Y ANEXO 1 DE PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL N° 14-40-101048902, AMBAS CON FECHA DE EXPEDICIÓN DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2022, CONTRATO 110-CNT2209-140	1
CONTRATO	Feb.28/2023	ACTA APROBACIÓN DE GARANTÍA SEGÚN OTROSÍ N° 1 DEL CONTRATO 110-CNT2209-140	RELACIONADA A PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO N° 14-44-101163301 Y PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL N° 14-40-101048902, CON RADICADO 180-COE2302-8675	1
INFORME TÉCNICO	Mar.03/2023	110-IT2303-2466*AMBIENTE SOLAR SAS	VISITA DE SUPERVISIÓN EJECUCIÓN CONTRATO 110-CNT2209-140 / 27 AL 28 DE FEBRERO / MUNICIPIO: ANZÁ Y CAICEDO /SERGIO_CANO	1
INFORME TÉCNICO	Mar.03/2023	110-IT2303-2470*AMBIENTE SOLAR SAS	VISITA DE SUPERVISIÓN EJECUCIÓN CONTRATO 110-CNT2209-140 / 01 AL 03/02/2023 / MUNICIPIO: BETULIA Y CONCORDIA/SERGIO_CANO	1

CONCEPTOS / RECOMENDACIONES DEL INTERVENTOR

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA CORANTIOQUIA

INFORME DE EJECUCION DE CONTRATO No. 110-CNT2209-140 INFORME DE EJECUCION No. 2

CODIGO DEPENDENCIA: 110-

FECHA DE INFORME: Mar.03/2023

El día 21 de septiembre de 2022, se suscribió el contrato N° 110-CNT2209-140 entre la CORPORACIÓN y AMBIENTE SOLAR S.A.S, con el objeto de "Compra y puesta en operación in situ sistemas de energía solar fotovoltaica sostenible, para la mitigación del cambio climático a través del uso de energías renovables en la jurisdicción de Corantioquia". 2) Que el plazo inicial de dicho contrato es de cuatro (04) meses, sin exceder del 31 de diciembre de 2022, contados a partir de la fecha acordada en el acta de inicio. 3) Que la fecha de inicio del contrato según acta radicada bajo consecutivo 110-ACT2209-5105 corresponde al día 30 de septiembre de 2022. 4) Que el valor del contrato se pactó por la suma de TRECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ Y OCHO MIL SEISCIENTOS UN PESOS M/L (\$372.418.601) IVA incluido. 5) Que de acuerdo con el informe N°01 de ejecución del 25 de noviembre de 2022 con radicado 110-IT2211-16079, el contrato se encuentra en un TREINTA por ciento (30.00%) de avance de ejecución. 6) Que el otro sí No.1 con fecha del 22 de diciembre de 2022, adiciono la suma de SETENTA Y UN MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL SEIS CIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$71.699.666) incluidos IVA, quedando un valor total del CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATROMILLONES CIENTO DIECHIOCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$444.118.281) IVA incluido. Las actividades pactadas son las siguientes:

42 estaciones autónomas y 14 luminarias.

Adicionalmente, se modificó la cláusula tercera del plazo, adicionando 2.5 meses más.
Claridad de fechas:

o o Fecha de inicio: 30 de septiembre de 2022
o o Fecha de terminación: 14 de abril del 2023
o o Fecha de prórroga: 27 de enero del 2023 y terminación actual: 14 de abril del 2023
o o Fecha del período de reporte de actividades: 14 de febrero del 2023

A continuación, se relaciona el cumplimiento de las actividades y obligaciones desarrolladas por las partes entre el 12 de septiembre de 2022 y 12 de noviembre de 2022.

ALCANCE 1. Compra y puesta en operación in situ de estaciones autónomas de iluminación y carga de dispositivos móviles.

A la fecha se presenta un avance de ejecución física como se presenta a continuación:

- Entrega de equipos para estaciones de carga en 12 municipios (Medellín, Heliconia, Montebello, Amagá, Venecia, Fredonia, Escuela Tarso vereda La Arboleda, Hispania, Betania, Caramanta, Escuela Santa Barbara vereda la Arcadía, Anzá, Caicedo, Betulia, Concordia, Escuela Concordia Vereda El Caunzal, Belmira, Olaya, Sabanalarga, Buritica, Valdivia, Cáceres, Nechi).

- Instalación y puesta en marcha de las estaciones de carga en 6 municipios. (Medellín, Heliconia, Montebello, Amagá, Venecia, Fredonia) y 2 estaciones de carga (Escuela Santa Bárbara vereda la Arcadía, Escuela Tarso vereda La Arboleda).

ALCANCE 2. Compra y puesta en operación in situ de alumbrados Autosuficiente 30W con poste.

A la fecha se presenta un avance de ejecución física como se presenta a continuación:

- Entrega de equipos para 11 luminarias autosuficientes, distribuidas de la siguiente manera: 3 en Escuela Tarso vereda La Arboleda, 3 en Tamesí, 3 en Escuela Santa Barbara vereda la Arcadía, 2 en Escuela Concordia Vereda El Caunzal.
- Instalación y puesta en Marcha de 11 luminarias autosuficientes, distribuidas de la siguiente manera: 3 en Escuela Santa Barbara vereda la Arcadía, 3 en Escuela Tarso vereda La Arboleda

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Ejecutar cada una de las actividades señaladas en las especificaciones técnicas, de conformidad con las indicaciones detalladas para cada una. De acuerdo con lo descrito en el alcance 1 y alcance 2 del documento "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO", Ambiente Solar ha ejecutado todas las actividades teniendo en cuenta las especificaciones técnicas exigidas para cada alcance.
2. Dar aplicación y cumplimiento a los lineamientos del Sistema de Gestión Integral, establecido por Corantioquia, conforme lo dispuesto en las normas NTC-ISO 9001, NTC-ISO 14001, NTC-ISO 45001, Decreto 1072 de 2015 y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

El contratista a la fecha no ha remitido información al respecto

3. Cuando se requiera acompañar o apoyar procesos que incorporen asuntos de participación, educación ambiental y/o diversidad cultural, el contratista deberá garantizar la aplicación de la estrategia para la gestión de la cultura y la educación ambiental "Territorio como zona de vida" y otros documentos línea, proporcionados por la Subdirección de Participación y Cultura Ambiental.

El contratista a dado el debido cumplimiento

4. El contratista deberá tener en cuenta la resolución Corporativa 040-RES2007-3675 del 1 de julio de 2020, modificada por la Resolución 040-RES2008-4906 del 31 de agosto de 2020, por medio del cual se adopta la Política Corporativa de Inclusión Social de CORANTIOQUIA para la vigencia del Plan de Acción 2020-2023.

El contratista a dado el debido cumplimiento

5. Contar con los medios necesarios para garantizar la adecuada disposición final de los residuos que se generen en el desarrollo del objeto contractual, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, a través de gestores autorizados o con los programas pos consumo disponibles en el medio. Queda prohibido el abandono de residuos o el vertido en lugares no habilitados para ello. (cuando aplique)

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA
CORANTIOQUIA**

**INFORME DE EJECUCION DE CONTRATO No. 110-CNT2209-140
INFORME DE EJECUCION No. 2**

CODIGO DEPENDENCIA: 110-

FECHA DE INFORME: Mar.03/2023

El contratista a dado el debido cumplimiento

6. Elaborar y presentar informes mensuales, sobre el avance en la ejecución de las actividades propias del objeto contractual y de los productos objeto del contrato. Cuando aplique se deberá utilizar el formato GU-GC-04 Orientaciones para la presentación de informes parciales, final y de sistematización para Convenientes y Contratistas.

El contratista bajo el radicado 180-COE2211-41026 remite el informe número 1 de avance

El contratista bajo el radicado 180-COE2302-8140 del 24 de febrero de 2023 presentó el segundo informe de ejecución del contrato

7. Responsabilizarse de la administración, manejo y custodia de la documentación e información que le suministre la Corporación para el ejercicio propio de las obligaciones derivadas del contrato o de la que se genere producto del mismo. El contratista dará cumplimiento a la Política de protección de datos personales implementada en la Corporación mediante resolución 040-RES1904-1730, acorde con las leyes 1581 de 2012 y 1712 de 2014, y no podrá hacer uso de ella para fines diferentes al objeto de este contrato.

El contratista a dado el debido cumplimiento.

8. Guardar absoluta confidencialidad acerca de la información que le sea suministrada tanto por parte de Corantioquia como de cualquier entidad, que en virtud del presente contrato deba contactar.

El contratista a dado el debido cumplimiento

9. Constituir la garantía única de conformidad con la normatividad vigente que regula la materia y mantenerla vigente incluyendo las ampliaciones o modificaciones que se presenten durante la ejecución. Este requisito es indispensable para la suscripción del acta de inicio, así como para la suscripción del acta de liquidación.

El contratista mediante el radicado 180-COE2209-33696 remite póliza de cumplimiento número 14-44-101163301 y 4-40-101048902.

El contratista mediante radicado 180-COE2302-8675 para análisis del área jurídica. La cual mediante acta de aprobación de garantía aprueba las mismas. Pendiente subir al secopl

10. Dar cumplimiento a sus obligaciones laborales y, en especial, las relacionadas con el régimen de seguridad social integral de conformidad con la normatividad vigente que regula la materia.

El contratista a dado el debido cumplimiento

11. Garantizar la logística requerida para desarrollar las actividades contempladas en el objeto del presente Contrato.

A la fecha el contratista a dado el debido cumplimiento

12. Atender y asistir a las reuniones que sean convocadas por parte del supervisor.

El contratista a dado el debido cumplimiento

13. Disponer de la imagen institucional de Corantioquia en la publicidad de las actividades objeto del presente contrato, al igual que en los espacios en las que estas se desarrollan o cualquier otro espacio o medio propicio, en cumplimiento del presente contrato. Así mismo, El Plan de Medios y Comunicacional tendrá un especial énfasis y contenido para difusión digital a través de redes sociales, páginas web y radio, además de las piezas comunicativas en medio físico que sean distribuidas.

A la fecha el contratista ha dado el debido cumplimiento

14. Cuando el componente de Educación y Comunicaciones requiera desarrollar una estrategia del plan de medios, se debe tener en cuenta los lineamientos del Manual de Imagen Corporativo de Corantioquia y contar con la asesoría y aprobación de la Oficina Asesora de Comunicaciones en todas las piezas, acciones comunicativas, actividades o productos que involucren la imagen institucional, para la emisión de programas radiales y/o la elaboración de piezas comunicacionales.

No aplica

15. Dar cumplimiento y verificar que se adopte y mantengan las disposiciones que garanticen el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo por parte de los proveedores, trabajadores dependientes, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, durante el desempeño de las actividades objeto del contrato. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019.

Según las actividades realizadas a la fecha se observa falencias por parte del contratista en el cumplimiento de esta cláusula. No se observa en aspectos de obra la implementación del programa de SST.

16. Impuestos, tasas y contribuciones. estarán a cargo del ejecutor todos los impuestos, gravámenes, tasas, contribuciones y/o similares, establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales. El contratista deberá presentar la

factura en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 617 del Estatuto Tributario; además, para efectos de liquidación del impuesto de Industria y Comercio, el contratista deberá allegar la factura en forma detallada, discriminando concepto, valor y municipio, de forma tal que permita la aplicación de la respectiva retención de ICA en razón a su territorialidad.

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA
CORANTIOQUIA**

**INFORME DE EJECUCION DE CONTRATO No. 110-CNT2209-140
INFORME DE EJECUCION No. 2**

CODIGO DEPENDENCIA: 110-

FECHA DE INFORME: Mar.03/2023

Se realizará cuando realice la respectiva liquidación del contrato

17. El contratista presentará factura electrónica de venta validada previamente por la DIAN, cuando se encuentre obligado a ello, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020, y/o normas que los adicionen o modifiquen. De igual manera, la factura será concordante con los precios ofrecidos en la propuesta durante la vigencia del contrato.

Mediante el radicado 190-COE2211-41211 del 25 de noviembre de 2022 presentó factura por valor de 117,918.625,58 pesos.

18. El contratista deberá entregar en la liquidación del contrato, un archivo en formato Shape, donde georreferencie la ejecución de las actividades: acción y valor.

No aplica

19. Acreditar el pago de los aportes de las personas contratadas para la ejecución del contrato a los sistemas generales de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y de los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, mediante los soportes y la certificación suscrita por el representante legal, la cual se presentará con cada pago, en cumplimiento de las disposiciones previstas en la Ley 789 del 2002, Ley 1150 de 2007 y normas concordantes.

El contratista bajo el radicado 180-COE2211-41027 realizó el aporte de los parafiscales

El contratista mediante el radicado 180-COE2302-8140 realizó el aporte de los parafiscales del mes de febrero de 2023

20. El contratista deberá sembrar un árbol (superior a 35 cm de alto) de especies nativas, esto por cada millón de pesos ejecutado dentro del presupuesto del contrato de conformidad con el protocolo establecido por la corporación para el efecto, el cual se encuentra debidamente publicado en la página web corporativa <https://www.corantioquia.gov.co/red-bio/>. Así mismo deberá ingresar la información de las siembras realizadas al aplicativo sembraton.corantioquia.gov.co. El contratista debe considerar las labores para la siembra, las cuales permiten mejorar o mantener las condiciones que posibiliten un posterior desarrollo y crecimiento de las plantas y dependen de las condiciones del terreno. Las especies se deben plantar en el primer período de ejecución de tal manera que se logre el mantenimiento durante la ejecución del contrato y reportar dicho mantenimiento en sembraton.corantioquia.gov.co. Lo anterior en cumplimiento a las metas de las estrategias BIO+ y Sembratón.

El contratista no ha informado avances al respecto

21. El contratista deberá entregar las certificaciones de calidad y garantía de cada uno de los equipos.

El contratista mediante el radicado 180-COE2302-8140 entregó soportes de esta obligación

22. El sistema deberá cumplir con lo establecido en la norma RETIE debidamente certificada.

A la fecha el contratista ha dado el debido cumplimiento

23. Suministrar las piezas originales, necesarias para garantizar el buen funcionamiento del sistema, las cuales serán cotejadas y avaladas por el supervisor del contrato para su visto bueno y autorización. El contratista deberá suministrar una garantía mínima de mínimo 10 años en el sistema solar fotovoltaico, mínimo 7 años para los inversores y de mínimo 10 años con un 91% de la potencia de salida mínima y de 10 años al 80% de la potencia de salida mínima de los paneles solares, las baterías con una garantía de 5 años y 2 años en el árbol, así como una garantía para los mantenimientos oportunos de 1 año.

El contratista no ha remitido las pólizas correspondientes

24. Proporcionar información técnica, brindar acompañamiento técnico durante las diferentes fases del proceso constructivo para facilitar las labores comunicacionales, que permitan el manejo eficiente de las tecnologías y aporten a generar capacidad local para relacionar la tecnología con oportunidades de desarrollo económico local sostenible en los territorios.

El contratista a dado el debido cumplimiento

25. Apoyar el desarrollo del componente de comunicaciones del contrato con la entrega oportuna de insumos informativos (cronogramas, agendas, planes de trabajo, avances, fotografías, entre otros), según los requerimientos de la supervisión de Corantioquia.

El contratista ha dado el debido cumplimiento

26. Con el componente educativo de la corporación, se debe hacer un encuentro formativo, para socializar el sistema instalado, funcionalidad y mecanismos para generar apropiación comunitaria.

Según el avance del contrato a la fecha no se ha iniciado con esta actividad

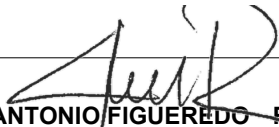
27. Efectuar la liquidación conjunta del contrato dentro del término de ley y de conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente que regula la materia.

El contratista se compromete a realizar el cumplimiento de esta obligación

CONCLUSIONES:

El contratista aportó la documentación de los avances de la ejecución del contrato,

Teniendo en cuenta lo anterior y lo establecido en el POI, se tiene un avance físico del 55.57%.


GONZALO ANTONIO FIGUEREDO RODRIGUEZ

Interventor

